INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2025

SOLVENCIA

TUSQUETS CONSULTORES S.L.

Y SU GRUPO CONSOLIDABLE

1. Ámbito de aplicación

El presente *"Informe de Solvencia"* tiene su base regulatoria en el cumplimiento de lo contenido en la Circular 2/2014 de 23 de junio de 2014 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables contenidos en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y en la Circular 5/2011 de 12 de diciembre de CNMV.

Cabe destacar que el régimen de supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión (ESI) estaba recogido en el Reglamento UE 575/2013 y configurado atendiendo sobre todo a las circunstancias de las entidades bancarias.

Sin embargo, la Directiva 2019/2034 (IFD) y el Reglamento UE 2019/2033 (IFR) configuran a partir del 26 de junio de 2021 el nuevo régimen prudencial y de solvencia específico para las empresas de servicios de inversión (ESI), con lo que dejarán de compartir el de las entidades de crédito.

En tal sentido, el objetivo de este informe es cumplir con los requerimientos de información y divulgación requeridos por la normativa vigente y persigue presentar una imagen concisa de la adecuación de capital y solvencia y de las políticas y objetivos de la gestión de riesgos realizados en el Grupo Trea (en adelante, el Grupo).

Una vez aprobado por el Consejo de Administración, la publicación de este Informe se realiza con periodicidad anual, sin perjuicio de otras informaciones que requieran una periodicidad inferior.

El presente Informe recoge los riesgos asumidos por las Sociedades que integran el Grupo, cuya Sociedad dominante es Tusquets Consultores S.L.

Tusquets Consultores S.L. es una Sociedad que figura como tenedora de las Sociedades integradas en su grupo entre las que se encuentran algunas sociedades que realizan actividades circunscritas entre otros ámbitos al financiero, estando reguladas y sujetas a supervisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV).

A 31 de diciembre de 2025 las Sociedades que forman el grupo consolidable son las que se recogen en el siguiente cuadro:

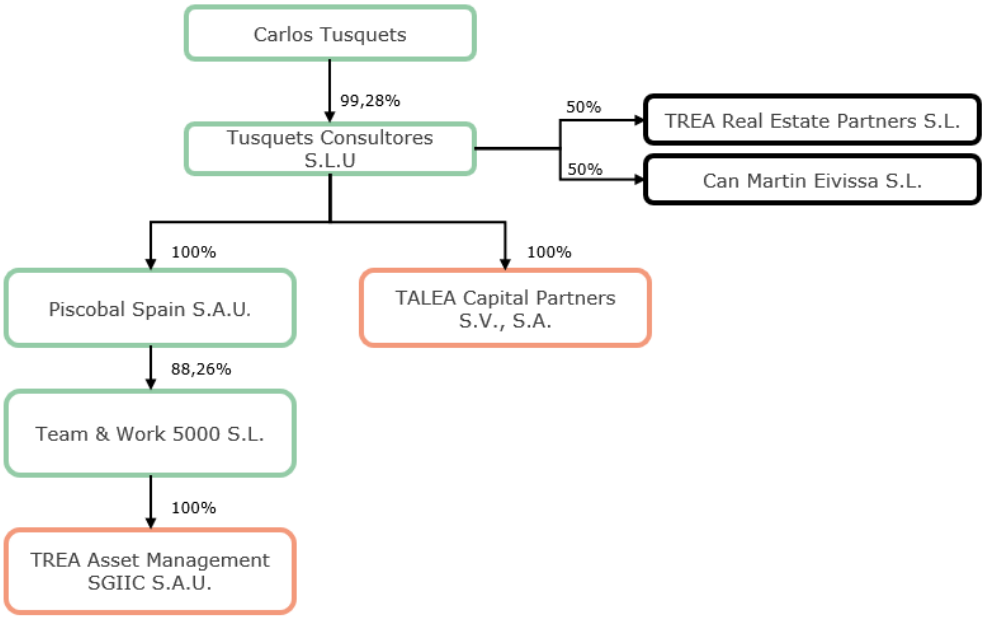

La información contenida en este Informe corresponde a la de la totalidad del grupo consolidable. El Grupo está formado por las sociedades presentadas en el cuadro anterior, siendo el método de consolidación el de integración global para las sociedades Piscobal Spain SAU, Team & Work SL y TALEA Capital Partners SV SA, y el de integración proporcional para las participadas Can Martí Eivissa SL y Trea Real Estate SL.

A efectos de los cálculos de requerimientos de solvencia y, en consecuencia, en la elaboración del presente Informe, el perímetro de entidades consolidables es idéntico del perímetro definido a efectos de la elaboración de las cuentas anuales del Grupo.

No existe en el Grupo ninguna entidad no incluida en el grupo consolidable a efectos de la normativa de Solvencia cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigible por la normativa. Por su parte, el Grupo no obtiene exención en cuanto a las sociedades integrantes.

El perfil de riesgo del Grupo se define como la cantidad total de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada categoría de riesgo en el normal desarrollo de su negocio. La determinación y definición del perfil de riesgo es responsabilidad del Consejo de Administración.

Los principios generales en los que se basa la gestión de los riesgos del Grupo son:

- Apuesta de la Entidad por el control de riesgos
- Independencia de la función de riesgos.
- Visión global en la gestión del riesgo y aplicación específica.
- Diversificación del riesgo.
- Evaluación continua de los riesgos.

Es el Consejo de Administración de la Entidad el máximo responsable de la implantación de políticas y procedimientos de gestión y control de riesgos en las Entidades del Grupo.

La política de selección de los miembros de los Consejos de Administración depende del accionista único del Grupo. Las personas integrantes de dichos Consejos, además de aquel personal esencial de las funciones clave, deben reunir los criterios previstos en cuanto a conocimientos, experiencia, honorabilidad e idoneidad recogidos en la legislación vigente.

El Consejo delega ciertas funciones en los distintos departamentos y Comités de las respectivas Entidades que realizan las funciones de desarrollo, control y supervisión de riesgos.

De esta forma, el Grupo cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos centralizada que, a través de informes periódicos, comprueba que:

- Las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de la empresa son adecuadas y eficaces.

- Existe un adecuado nivel de cumplimiento en cuanto a medidas, procesos y mecanismos.

- Las medidas adoptadas para hacer frente a cualquier posible deficiencia son adecuadas y eficaces.

La Unidad de Gestión de Riesgos (en adelante UGR) verifica que las inversiones realizadas son adecuadas en función de la política de inversión de cada cartera gestionada al objeto de evaluar la adecuación de estas a su política de inversión y evalúa los sistemas de valoración de activos establecidos.

Las herramientas y procedimientos de gestión de riesgos implementados están en un proceso de continua revisión y mejora, y las que actualmente se emplean, se consideran adecuadas a la naturaleza y nivel de complejidad de las actividades de las Entidades del Grupo teniendo presente que cada uno de sus riesgos se evalúa siguiendo el método estándar.

Las Entidades del Grupo cuentan con personal cualificado que aporta el conocimiento y la experiencia suficiente en la gestión de los riesgos y garantiza la evolución y la mejora de estas herramientas y procedimientos de gestión adecuándolas a la práctica diaria.

Por otra parte, a fecha 31 de diciembre de 2025 la función de Cumplimiento Normativo de TALEA Capital Partners S.V., S.A. se encuentra externalizada; mientras que para TREA Asset Management SGIIC S.A. esta función se encuentra internalizada en la propia Sociedad. Las funciones de Cumplimiento Normativo externa e interna realizan una revisión de los procedimientos de control interno con carácter trimestral y anual.

Finalmente, la función de Auditoría Interna se encuentra externalizada. Esta función realiza una planificación de sus actividades con periodicidad semestral y anual para las Sociedades TALEA Capital Partners S.V., S.A. y TREA Asset Management SGIIC S.A.

2. Políticas de gestión del riesgo

Dada la naturaleza, complejidad y escala de cada una de las Sociedades que integran el Grupo, la gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia del Grupo, que permiten maximizar el par rentabilidad-riesgo, dentro de los límites que las Sociedades consideran adecuados.

Esta gestión se instrumenta a través de la UGR, que es el área responsable de llevar a cabo de forma permanente la actividad de identificación, medición y control de los riesgos que puedan afectar a las carteras gestionadas.

El equipo que compone la UGR no está implicado ni directa ni indirectamente en las funciones de contratación, administración y liquidación, y cuenta con la experiencia y la formación necesarias para el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas.

La gestión de riesgos es evaluada desde distintos ámbitos y dentro del marco regulatorio que afecta tanto directamente al Grupo como a las carteras gestionadas. Cabe destacar que los procedimientos se adaptan a la legislación aplicable en los países de origen de las carteras gestionadas.

Tal como se ha indicado el órgano de gobierno encargado de llevar a cabo este cometido es el Consejo de Administración, el cual supervisa el soporte de operaciones de activo y tutela el proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global.

El Consejo de Administración de cada una de las Sociedades del Grupo analiza el grado de coherencia entre sus políticas generales y la actividad real llevada a cabo por dichas Sociedades, siendo sus funciones en materia de riesgos las siguientes:

- Determinar el grado de exposición a las diferentes tipologías de riesgo, estableciendo indicadores de gestión que permitan profundizar en su medición y control.

- Definición de las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo.

- Aprobar trimestral y anualmente, las políticas de asunción y gestión de riesgos, así como los límites establecidos para las posiciones de riesgo global del Grupo en función de criterios de solvencia y rentabilidad.

El Grupo configura la cuantificación y gestión de los riesgos como una tarea fundamental, poniendo especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de las diferentes tipologías de riesgo.

La UGR dispone de las herramientas necesarias que le permiten evaluar y cuantificar los riesgos identificados anteriormente. Asimismo, dispone de sistemas de alerta cuando se superan o se está próximo a la superación de los límites de riesgo establecidos.

La UGR verifica permanentemente y reporta trimestralmente el cumplimiento de los límites de riesgo aprobados para que el Consejo evalúe y apruebe los informes de evaluación de riesgos trimestral y anual.

Dentro de la gestión de riesgos se distinguen de forma diferenciada los análisis para las carteras de las Sociedades del análisis de las carteras gestionadas.

2.1. Riesgo de Crédito y contraparte

El riesgo de crédito se entiende como la pérdida potencial que incurriría las Sociedades que se integran en el Grupo en caso de que el prestatario o acreditado, no tenga capacidad o voluntad para hacer efectiva sus obligaciones contractuales de pago.

El riesgo de contraparte viene determinado por la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras.

El riesgo de crédito de la Sociedad está centrado por las posiciones de liquidez mantenidas en intermediarios financieros.

Las Sociedades que se integran en el Grupo no conceden financiación a terceros con relación a sus actividades de negocio, por ello el riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega se asume a través de posiciones largas de activos en cartera. En cualquier caso, se establecen límites de posiciones mantenidas totales, por emisor y grupos de riesgo, basados en la pérdida máxima que las Sociedades pueden asumir sin dañar su estructura financiera.

Por último, en cuanto a la gestión y control de la concentración, las Sociedades realizan una gestión de riesgo orientada a su mitigación.

En tal sentido y en referencia al límite de las Grandes Exposiciones establecido en el artículo 395 del Reglamento UE 575/2013, la situación de la Cartera Propia (a nivel individual) a 31/12/2025 se encuentra dentro de los límites normativos:

Total Capital Admisible Solvencia 31/12/2025	20.205,19 €		5.051,30 €
Total Cartera 31/12/2025	34.842,73 €		
	Importe en cartera propia	**% s/cartera**	**% s/capital admisible**
CEVIAN CAPITAL II LTD BEUR2-2019 Nov	1.699,25 €	4,9%	8,4%
Seventh Cinven Fund (No.1) Limited Partnership	4.574,84 €	13,1%	22,6%
APAX X EUR LP	2.100,68 €	6,0%	10,4%

Por otro lado, teniendo en cuenta el artículo 54 del IFR a continuación, se presentan los niveles de riesgo de concentración del consolidado a 31/12/25:

Total efectivo propio depositado

Nombre	Porcentaje sobre el total del efectivo depositado en entidades
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	74,37
Banco de Sabadell S.A.	14,95
Cecabank S.A.	10,11
Banco Mediolanum S.A.	0,47
Banque Pictet & Cie SA	0,04

Partidas fuera de balance y de la cartera de inversión

Nombre	Porcentaje de la exposición con respecto a los fondos propios de la entidad (incluidas las partidas fuera de balance y de la cartera de inversión)
Trea Cajamar Corto Plazo, FI (*)	50,20
Seventh Cinven Fund (No.1) Limited Partnership	11,20
APAX X EUR LP	5,14
CEVIAN CAPITAL II LTD BEUR3-2019 Nov	4,16
Robus SCSp, SICAV-FIAR - Robus Senior Debt Fund	3,82

(*) No se deduce de los recursos propios sino que es un requisito K-CON de capital para el exceso

Activos custodiados y administrados

Nombre	% valores de clientes depositados en la entidad
Cecabank, S.A.	52,30
Banco Mediolanum S.A.	45,80
Quintet Private Bank	1,14
RBC Investor & Treasury Services	0,53
BNP PARIBAS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	0,22

2.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de que un activo financiero experimente variaciones en su valor de mercado como consecuencia de movimientos adversos en sus factores de riesgo: precio, tipo de interés, tipo de cambio, etc.

Las Sociedades que se integran en el Grupo realizan una gestión activa de la tesorería con el objeto de rentabilizar sus recursos propios y cumplen, en su caso, con los límites exigidos para Empresas de Servicios de Inversión.

En este sentido, se tiene establecido un sistema de límites que normaliza la toma de posiciones tanto en el proceso de rentabilizar sus recursos propios como la asunción de compromisos por cuenta ajena siempre y cuando no se disponga de instrucciones expresas.

El riesgo de divisas es mitigado utilizando elementos de control. Los gestores operan dentro de los límites establecidos en la propia vocación inversora y perfil de riesgo de las carteras.

En el caso de cobertura de riesgo de tipo de cambio, se opera con las contrapartidas autorizadas.

2.3. Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, del personal, o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal pero no el reputacional, ni el estratégico.

Durante el ejercicio 2025 se ha continuado en el proceso de mejora a través de medidas de control establecidas para mitigar en lo posible esta tipología de riesgo, encaminadas en diversas direcciones como la formación continuada interna o externa del personal, organización de funciones y responsabilidades, así como el establecimiento de límites de aprobación y ejecución de operaciones, sistemas de grabación, almacenamiento y verificación de las órdenes de los gestores. Y establecimiento de sistemas de seguridad informática y de sistemas.

2.4. Otros Riesgos

El Reglamento Interno de Conducta de cada una de las Sociedades recoge cuáles deben ser las actuaciones de éstas y de sus Personas Sujetas durante el ejercicio de sus funciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa en vigor en aras a cubrir el riesgo reputacional y de conflictos de interés.

También se establece que las Personas Sujetas no realizarán ni promoverán conducta alguna que, por implicar la utilización o transmisión indebida de información privilegiada o manipulación del mercado, pueda constituir abuso de mercado.

Asimismo, las Sociedades del Grupo se han adherido al Código Ético desarrollado con la finalidad de promover y favorecer los más altos estándares éticos en el desarrollo de la actividad empresarial de las Sociedades del Grupo y de adecuarse al entorno normativo actual. A través de este Código se establecen las normas de conducta básicas para todo el personal y tiene vocación de servir de guía ética para la actuación de todos en la toma de decisiones diaria.

Por último, el Plan de Continuidad de Negocio evalúa y asegura la capacidad de supervivencia de la Sociedad ante posibles eventos que pongan en peligro su existencia.

2.5. Indicadores del flujo de información sobre riesgos

A continuación, se detallan los principales indicadores utilizados por tipos de activos.

Para los Activos de renta fija y activos financieros derivados con subyacente de renta fija, se tienen en cuenta los siguientes indicadores:

a. Para medir el riesgo de mercado: la duración financiera, la duración de crédito, análisis de convexidad, y la distribución de la cartera por plazos hasta vencimiento.

b. Para medir el riesgo de crédito (tanto de emisor como contraparte) se atiende a la calificación crediticia de los activos en cartera, de sus emisores y/o de las contrapartes.

c. Riesgo de liquidez: se analiza por un lado las necesidades de la cartera gestionada y, por otro, la liquidez de cada instrumento financiero en cartera.

d. Riesgo de divisa: se tienen en cuenta todos los saldos en divisa que se puedan ver afectados por variaciones de los tipos de cambio.

e. Riesgo geográfico o sectorial: se realiza un seguimiento de la concentración geográfica o sectorial de las inversiones en cartera.

f. Riesgo por tipo de producto: se valora la concentración de las inversiones en determinados tipos de productos.

g. Riesgo global: a través del VaR de la cartera.

Con respecto a los activos de renta variable, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

a. Para medir el riesgo de mercado: la beta de la cartera (nivel de correlación) y de cada activo con respecto a su mercado de referencia o a su benchmark.
b. Riesgo de divisa: teniendo en cuenta todos los saldos en divisa que se puedan ver afectados por variaciones de los tipos de cambio.

c. Riesgo geográfico o sectorial: realizando un seguimiento de la concentración geográfica o sectorial de las inversiones en cartera.

d. Riesgo global: a través del VaR de la cartera.

Con respecto a la inversión en IIC, se realiza un proceso de *due diligence* con carácter previo y de manera continuada mientras las inversiones permanecen en cartera. Entre otros objetivos se determina si la IIC posee robustos sistemas de gobierno corporativo y si existe una adecuada segregación de sus activos, de modo que la custodia de estos se realice de manera independiente. Además, se verifica la política de *best execution* y de selección de intermediaros financieros de la gestora de la IIC subyacente.

Además de los anteriores se utilizan otros indicadores de medida y seguimiento como es el VaR. Dentro de éste podemos diferenciar entre el diversificado, el no diversificado, el individual, el marginal, el incremental y el condicional.

También se realizan pruebas de Back-Testing para la comprobación de la calidad de las mediciones de riesgo de mercado obtenidas. Dentro de éste se tienen en cuenta el número de excesos a través de la prueba de Kupiec.

3. Información sobre los requerimientos de recursos propios y coeficiente de solvencia

El régimen de supervisión prudencial de las ESI (empresas de servicios de inversión) estaba recogido en el Reglamento UE 575/2013 y configurado atendiendo sobre todo a las circunstancias de las entidades bancarias.

Como se comentó en el apartado 1, la Directiva 2019/2034 (IFD) y el Reglamento UE 2019/2033 (IFR) configuran a partir del 26 de junio del 2021 el nuevo régimen prudencial y de solvencia específico para las ESI. En base a esta nueva normativa, el Grupo no puede considerarse como ESI pequeña y no interconectada tal y como prevé el artículo 12 del IFR, quedando clasificada dentro de la clase o grupo 2, es decir, en la categoría de ESI mediana.

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera los elementos del capital de nivel 1 y 2 considerando sus correspondientes deducciones según la normativa vigente. Los elementos del Capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior al resto de recursos propios.

Los recursos de Capital de nivel 1 ordinario del Grupo a 31 de diciembre de 2025 están formados, básicamente por los instrumentos de capital comprendidos por los fondos fundacionales, las reservas efectivas y expresas, ajustados por las financiaciones otorgadas a las entidades del Grupo consolidable y por las deducciones que aplican según normativa.

Entre los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, forman parte de los recursos propios computables, existen algunos tales como reservas por beneficios no distribuidos, el resultado del ejercicio, ajustes por valoración positivos de activos financieros disponibles para la venta, etc., cuyas características y definición no varían, independientemente de la entidad que sean analizados.

El Grupo no presenta a fecha de referencia del presente Informe ningún elemento de recursos propios computables con características específicas.

Según la norma IFR y conforme a lo comentado inicialmente, los cambios en las ratios de solvencia implican que las ESI deberán disponer de fondos propios que consistirán en la suma de su capital de nivel 1 ordinario, su capital de nivel 1 adicional y su capital de nivel 2 y deberán cumplirse en todo momento las siguientes condiciones:

a) $\frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario}}{\text{D}} \geq 56\,\%$,

b) $\frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional}}{\text{D}} \geq 75\,\%$,

c) $\frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional} + \text{Capital de nivel 2}}{\text{D}} \geq 100\,\%$,

Donde ***D*** es igual a los recursos propios exigibles.

A continuación, se detallará a fecha 31/12/2025 la composición y requisitos de fondos propios y las ratios de solvencia que resultan de la aplicación de la nueva normativa.

A. ***Composición de los Fondos Propios***: visión global del capital reglamentario

I 01.00 - COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS (I1)

Filas	Partida	Clave	Importe
0010	**FONDOS PROPIOS**	0010	40.857,49
0020	**CAPITAL DE NIVEL 1**	0020	40.857,49
0030	**CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO**	0030	40.857,49
0040	Instrumentos de capital totalmente desembolsados	0040	41.576,53
0050	Prima de emisión	0050	3.533,40
0060	Ganancias acumuladas	0060	0,00
0070	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	0070	
0080	Beneficios admisibles	0080	
0090	Otro resultado global acumulado	0090	4.458,26
0100	Otras reservas	0100	5.043
0110	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	0110	
0120	Ajustes de capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	0120	
0130	Otros fondos	0130	
0140	(-)TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	0140	-13.753,78
0150	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	0150	0
0160	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital 1 ordinario	0160	
0170	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital 1 ordinario	0170	
0180	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital 1 ordinario	0180	
0190	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	0190	-1.261,70
0200	(-) Fondo de comercio	0200	-7.225,75
0210	(-) Otros activos intangibles	0210	-181,15
0220	(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	0220	-2.268
0230	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15% de los fondos propios	0230	
0240	(-) Partcipación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60% de los fondos propios	0240	
0250	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión no tiene una inversión significativa	0250	
0260	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión tiene una inversión significativa	0260	
0270	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	0270	
0280	(-) Otras deducciones	0280	-2.817,36
0290	Capital de nivel 1 ordinario: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0290	
0300	**CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL**	0300	0
0310	Instrumentos de capital totalmente desembolsados y emitidos directamente	0310	
0320	Prima de emisión	0320	
0330	(-)TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0330	0
0340	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional	0340	0
0350	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital 1 adicional	0350	
0360	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital 1 adicional	0360	
0370	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital 1 adicional	0370	
0380	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión no tiene una inversión significativa	0380	
0390	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión tiene una inversión significativa	0390	
0400	(-) Otras deducciones	0400	
0410	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0410	
0420	**CAPITAL DE NIVEL 2**	0420	0
0430	Instrumentos de capital totalmente desembolsados y emitidos directamente	0430	
0440	Prima de emisión	0440	
0450	(-)TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2	0450	0
0460	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2	0460	0
0470	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital 2	0470	
0480	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital 2	0480	
0490	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital 2	0490	
0500	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión no tiene una inversión significativa	0500	
0510	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión tiene una inversión significativa	0510	
0520	Capital de nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0520	

B. ***Requisitos de fondos propios exigibles***, que deberán ser en todo momento el importe más elevado de los siguientes:

- 25% de los gastos fijos de estructura del ejercicio precedente.
- Capital mínimo permanente: 750.000 (*)
- Requisito basado en los *Factores K* (Riesgo de Clientes, Riesgo de Mercado y Riesgo de Empresa).

I 02.01 - REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS (I2.1)

Filas	Partida	Clave	Importe
0010	Requisitos de fondos propios	0010	11.349,81
0020	Requisito de capital mínimo permanente	0020	950,00
0030	Requisito basado en los gastos fijos generales	0030	3.985,83
0040	Requisito basado en los factores K	0040	11.349,81
	Requisitos de fondos propios transitorios		
0050	Requisito transitorio basado en los requisitos de fondos propios del RRC	0050	
0060	Requisito transitorio basado en los requisitos basados en los gastos fijos generales	0060	
0070	Requisito transitorio para las empresas de servicios de inversión que anteriormente solo estaban sujetas a un requisito de capital inicial	0070	
0080	Requisito transitorio basado en el requisito de capital inicial en el momento de la autorización	0080	
0090	Requisito transitorio para las empresas de servicios de inversión que no están autorizadas a prestar determinados servicios	0090	
0100	Requisito transitorio de al menos 250 000 EUR	0100	
	Partidas pro memoria		
0110	Requisitos de fondos propios adicionales	0110	
0120	Directrices sobre fondos propios adicionales	0120	
0130	Requisitos de fondos propios totales	0130	11349,81

Tal y como se puede observar, el requisito de capital viene determinado por los factores K y los fondos propios de la Sociedad exceden cómodamente dicha cantidad.

(*) En aplicación de la metodología definida en el Reglamento IFD, el capital mínimo permanente para el Grupo Consolidable es igual a 950.000 euros ya que el grupo está formado por una SV (750.000), una SA (60.000), una SGIIC (125.000), una SARL (3.000) y las 4 SL del Grupo (3.000).

C. ***Solvencia del grupo:*** donde se muestra una visión global del cumplimiento de las ratios de capital por parte del conjunto de todas las entidades individuales incluidas en el ámbito de consolidación de la entidad declarante;

I 02.02 - RATIOS DE CAPITAL (I2.2)

Filas	Partida	Clave	Importe
0010	Ratio de capital de nivel 1 ordinario	0140	359,98
0020	Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	0150	34.501,59
0030	Ratio de capital de nivel 1	0160	359,98
0040	Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1	0170	32.345,13
0050	Ratio de fondos propios	0180	359,98
0060	Superávit (+) / Deficit (-) de capital total	0190	29.507,68

Como se puede observar, la Sociedad presenta un superávit sobre los fondos propios exigibles y cumple con las tres condiciones comentadas anteriormente.

D. Requisito basado en los Gastos Fijos Generales:

I 03.00 - CÁLCULO DEL REQUISITO BASADO EN GASTOS FIJOS GENERALES (I3)

Filas	Partida	Clave	Importe
0010	**Requisito basado en gastos fijos generales**	0010	3.985,83
0020	**Gastos fijos generales anuales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios**	0020	12.085,34
0030	**Gastos totales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios**	0030	40.435,12
0040	De los cuales: gastos fijos en que incurran terceros por cuenta de la empresa de servicios de inversión	0040	
0050	**(-)Total deducciones**	0050	- 28.349,78
0060	(-) Primas para el personal y otras remuneraciones	0060	- 1.725,45
0070	(-) Participaciones en el beneficio neto de los empleados, los administradores y los socios	0070	
0080	(-) Otros pagos discrecionales de beneficios y remuneración variable	0080	
0090	(-) Comisiones y retribuciones compartidas a pagar	0090	- 21.660,94
0100	(-) Comisiones, corretajes y otros gastos abonados a las entidades de contrapartida central que se cobran a los clientes	0100	
0110	(-) Comisiones pagadas a los agentes vinculados	0110	
0120	(-) Intereses pagados a los clientes sobre el dinero de clientes, cuando sea discrecional para la empresa	0120	
0130	(-) Gastos no recurrentes de actividades no ordinarias	0130	- 76,93
0140	(-) Gastos fiscales	0140	- 1.893,71
0150	(-) Pérdidas derivadas de la negociación por cuenta propia de instrumentos financieros	0150	- 168,23
0160	(-) Acuerdos de transferencia de pérdidas y ganancias basados en contratos	0160	
0170	(-) Gastos en materias primas	0170	
0180	(-) Pagos a un fondo para riesgos bancarios generales	0180	
0190	(-) Gastos relacionados con elementos que ya han sido deducidos de los fondos propios	0190	- 2.824,51
0200	**Previsión de gastos fijos generales del ejercicio en curso**	0200	15.943,31
0210	**Variación de los gastos fijos generales (%)**	0210	31,92

E. Requisito basado en los Factores K, que reflejan el riesgo para el cliente, para el mercado y para la empresa:

I 04.00 - CÁLCULO TOTAL DEL REQUISITO BASADO EN FACTORES K (I4)

Filas	Partida	Clave	Importe de los factores	Clave	Requisito basado en los factores K
0010	**REQUISITO TOTAL BASADO EN FACTORES K**			0100	11.349,81
0020	**Riesgo para el cliente**			0110	1.010,19
0030	Activos gestionados	0010	4.912.297,45	0120	982,46
0040	Saldos transitorios de clientes - segregados	0020		0130	0
0050	Saldos transitorios de clientes - no segregados	0030		0140	0
0060	Activos custodiados y administrados	0040	121,85	0150	0,05
0070	Órdenes de clientes intermediadas - operaciones de contado	0050	27.683,88	0160	27,68
0080	Órdenes de clientes intermediadas - operaciones con derivados	0060		0170	0
0090	**Riesgo para el mercado**			0180	
0100	Requisto K por riesgo de posiciones netas			0190	
0110	Garantía de compensación concedida	0070		0200	
0120	**Riesgo para la empresa**			0210	10.340
0130	Riesgo de impago de la contraparte en la negociación			0220	
0140	Flujo de negociación diario - operaciones de contado	0080		0230	
0150	Flujo de negociación diario - operaciones con derivados	0090		0240	
0160	Requisto K relativo al riesgo de concentración			0250	10.340

F. Requisito de Liquidez y análisis de activos líquidos:

Con la entrada en vigor de la Directiva IFD y el Reglamento IFR, los requerimientos de capital para dar cobertura a los riesgos derivados de la liquidez vienen determinados por el requisito basado en los gastos fijos generales (como mínimo 1/3 de los mismos).

I 09.00 - REQUISITOS DE LIQUIDEZ (I9)			
Filas	**Partida**	**Clave**	**Importe**
0010	**Requisito de liquidez**	0010	1.328,61
0020	**Garantías concedidas a clientes**	0020	
0030	**Activos líquidos totales**	0030	14.526,67
0040	**Depósitos a corto plazo libres de cargas**	0040	14.526,67
0050	**Total de partidas a cobrar en un plazo de 30 días**	0050	
0060	**Activos de nivel 1**	0060	0,00
0070	Monedas y billetes	0070	
0080	Reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas	0080	
0090	Activos de bancos centrales	0090	
0100	Activos de administraciones centrales	0100	
0110	Activos de administraciones regionales o autoridades locales	0110	
0120	Activos de entes del sector público	0120	
0130	Activos de administraciones centrales y bancos centrales reconocidos en moneda nacional y divisas	0130	
0140	Activos de entidades de crédito (protegidos por la administración de un Estado miembro, que concedan préstamos promocionales)	0140	
0150	Activos de bancos multilaterales de desarrollo y organizaciones internacionales	0150	
0160	Bonos garantizados de calidad sumamente elevada	0160	
0170	**Activos de nivel 2A**	0170	0
0180	Activos de administraciones regionales/autoridades locales o entes del sector público (Estados miembros con ponderación de riesgo 20%)	0180	
0190	Activos de bancos centrales, administraciones centrales/regionales, autoridades locales o entes del sector público (terceros países con ponderación de riesgo 20%)	0190	
0200	Bonos garantizados de calidad elevada (nivel de calidad crediticia 2)	0200	
0210	Bonos garantizados de calidad elevada (terceros países, nivel de calidad crediticia 1)	0210	
0220	Valores representativos de deuda de empresas (nivel de calidad crediticia 1)	0220	
0230	**Activos de nivel 2B**	0230	0
0240	Bonos de titulización de activos	0240	
0250	Valores representativos de deuda de empresas	0250	
0260	Acciones (índice bursátil importante)	0260	
0270	Líneas de liquidez comprometidas de uso restringido de bancos centrales	0270	
0280	Bonos garantizados de calidad elevada (ponderación de riesgo 35%)	0280	
0290	**Acciones y participaciones en OIC admisibles**	0290	
0300	**Total de otros instrumentos financieros admisibles**	0300	

Tal y como se detalla en la tabla, si observamos el importe de los activos líquidos totales (14.527), el Grupo excede con holgura el requisito de liquidez (1.329).

4. Evaluación de la suficiencia de capital y coeficiente de solvencia

El Grupo dispone de un conjunto de procesos individuales o colectivos para la identificación, medición y agregación de los riesgos a los que se encuentra expuesto. Estos procesos tienen como objetivo el establecimiento de un nivel de recursos propios acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno económico donde estas se desarrollan.

A su vez, a través del proceso de Autoevaluación de Capital, se realiza una valoración de los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, su estructura de gobierno interno, y la suficiencia de los recursos propios computables en función de los riesgos asumidos.

Adicionalmente a la evaluación de la suficiencia de capital, también se toman en consideración y por tanto se cuantifican en su caso, los requerimientos adicionales de recursos propios en función del capital, la estructura y las carteras gestionadas.

5. Información sobre los Requerimientos en materia de remuneraciones

En la legislación vigente se recoge la referencia a dar información al mercado, mediante el informe sobre solvencia, de la política y prácticas seguidas por la Entidad en materia de remuneraciones, indicando aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden o pueden incidir de manera importante en su perfil de riesgo.

En este sentido, TALEA Capital Partners S.V., S.A. y TREA Asset Management SGIIC S.A. disponen de una Política Retributiva en la cual se indica las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de forma significativa en el perfil de riesgo. Asimismo, tiene establecidos unos mecanismos que por un lado fijan la retribución total del empleado a la vez que permiten la evaluación anual del desempeño de este y la medición de los objetivos conseguidos por éstos.

La remuneración tendrá un componente de base fija y un componente variable, basados y distribuidos de la siguiente manera:

- Remuneración de base fija: basada en la experiencia profesional, responsabilidad en la organización y funciones.

- Remuneración variable: basada en el rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como en la excelencia en el desempeño (desempeño superior al requerido para cumplir adecuadamente sus funciones) y cumplimiento de la regulación y normativa interna (lo que incluye el riesgo de sostenibilidad).

Existirá una proporción adecuada entre componentes fijos y variables, que no prime la consecución de objetivos cuantitativos a corto plazo, sobre el rendimiento sostenible y el mejor interés del cliente a largo plazo.

En el caso concreto de TREA Asset Management SGIIC S.A., la política remunerativa no podrá ofrecer incentivos para asumir riesgos incompatibles con los perfiles de riesgos o estatutos de las IIC que gestionen.

Respecto a TALEA Capital Partners S.V., S.A., en su condición de empresa de servicios de inversión, se establecerán ratios máximas entre remuneración fija y variable, atendiendo a las diversas categorías de empleados y a los principios establecidos al efecto en la política retributiva.

En cuanto a la actividad laboral recurrente, en el ejercicio 2025 se han producido tanto bajas como altas de empleados utilizando los elementos contractuales y las herramientas de gestión habituales con el objeto de equilibrar los componentes de la política retributiva habituales en búsqueda de sus principios básicos.

El componente fijo para las nuevas incorporaciones se ha basado, tal y como indica la Política retributiva, en la experiencia profesional de los candidatos, así como en el tipo de funciones a desarrollar dentro de los puestos a cubrir. En algunos casos, se puede hacer uso de

instrumentos como el *signing bonus* al objeto de incentivar la rápida incorporación y en su caso equilibrar los montos dejados de percibir en sus empresas de origen.

En el caso de los empleados existentes, el salario fijo se ha revisado y ajustado parcialmente en función de su adecuación al salario de mercado. Adicionalmente, se ha valorado su capacidad de adaptación a los cambios acaecidos durante el ejercicio por razones de crecimiento de las sociedades y por una clara apuesta de remuneración a largo plazo.

Respecto a la remuneración variable, el crecimiento experimentado por el Grupo durante el periodo de referencia, la no asunción de riesgos directamente relacionados con el cobro de incentivos, la ausencia de fraude dentro del Grupo y la consecución de objetivos establecidos para dicho periodo han permitido el pago de bonus a sus empleados, directivos y personas clave. No obstante, el seguir en la senda de los beneficios, ha habido factores de los mercados financieros que han afectado de forma particular en el negocio, hecho que se ha tenido en cuenta en la valoración de los incrementos salariales.

La conciliación laboral busca el equilibrio entre el empleo y la vida personal, familiar y social, permitiendo compatibilizar ambas sin interferencias negativas sigue siendo un referente en el ámbito laboral del Grupo. Además de los elementos de previsión social y de retribución flexible, existe un marco de actuación en el que se complementan medidas como flexibilidad horaria, trabajo a distancia, reducción de jornada y permisos, entre otros, que sin duda ha mejorado la satisfacción de los empleados.

En el documento Evaluación Interna de la Política Retributiva 2025 se incluyen los principales indicadores de la actividad en esta política llevados a cabo durante el ejercicio 2025. Dichos indicadores buscan dar un diagnóstico de los resultados obtenidos fruto de la aplicación de las medidas contenidas en la Política retributiva en cada una de las Sociedades del Grupo.

Esas medidas tienen como objeto alcanzar, en cada una de las Sociedades, entre otros, los siguientes objetivos:

- Garantizar la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres en la empresa.
- Integrar la perspectiva de género transversalmente en la cultura de la compañía y especialmente en la gestión de recursos humanos.
- Garantizar la igualdad retributiva para trabajos de igual valor.
- Promover y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas que integran la plantilla.
- Velar por una forma de comunicación internas y externas inclusiva, accesible y no sexista.

El objetivo de estos indicadores es garantizar la transparencia salarial y detectar posibles desigualdades o brechas de género para asegurar que se cumpla el principio de igualdad de remuneración por trabajos de igual valor.

Por su parte, remarcar que:

- Las Sociedades del Grupo no han percibido apoyo financiero público ni han devengado remuneraciones variables garantizadas.

- Durante el periodo de referencia del presente informe, no se han detectado incidencias que afecten a la calidad del servicio prestado al cliente (cumplimentación de órdenes, seguimiento de las desviaciones con respecto a los modelos, análisis periódico de documentación, etc.).

- Sigue sin cumplirse el requisito fundamental de una plantilla superior a 50 empleados por Sociedad, por lo que no es obligatorio la elaboración del Plan de Igualdad. Además, tampoco es de obligado cumplimiento por los Convenios Colectivos de aplicación correspondientes.

- Se tiene vigente un Protocolo contra el Acoso que contiene las medidas para prevenir y actuar ante el acoso sexual o por razón de género.

- Dentro del ámbito de la conciliación laboral y personal, este año, se han llevado a cabo varias medidas que refuerza el ecosistema de conciliación en las empresas del Grupo

Siguiendo el oportuno proceso, se han llevado a cabo las correspondientes evaluaciones a los empleados con relación al desempeño de sus funciones, así como de la consecución de objetivos dentro del Grupo.

Como conclusión, las retribuciones realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2025 a sus empleados, directivos y personas clave se encuentran dentro del marco establecido en su Política retributiva, por los correspondientes Consejos de Administración de las Sociedades, y se rige a su vez por la normativa que le resulta de aplicación.

6. Información sobre la política de inversión

De acuerdo con el artículo 52 del IFR, las empresas de servicios de inversión deberán publicar información sobre su política de inversión con el fin de ofrecer a sus inversores y a los participantes del mercado en general trasparencia sobre su influencia en las sociedades en las que posean, directa o indirectamente, acciones que lleven aparejados derechos de voto, y sobre su comportamiento de voto.

a) Proporción de los derechos de voto

La proporción de los derechos de voto que el Grupo posee de forma directa o indirecta no supera en ningún caso el umbral del 5% de la totalidad de los derechos de voto vinculados a las

acciones emitidas por las empresas. Por lo tanto, no resulta necesario publicar en este apartado o mediante la plantilla cuantitativa detallada en el Reglamento delegado 2022/1159, el detalle de la proporción de los derechos de voto de dichas empresas o sociedades.

b) Comportamiento de voto

De igual manera que en el apartado anterior, dado que durante el ejercicio 2025 el Grupo no ha invertido en empresas cuyas acciones superan el umbral del 5% de la totalidad de los derechos de voto, no se describen en el presente informe ni las votaciones más relevantes ni la explicación de estas, así como tampoco la proporción de las propuestas a favor en las que ha votado la Entidad.

Barcelona, a 16 de marzo de 2026 (*)

Unidad de Gestión de Riesgos

(*) Actualizado el 27/05/2026 con datos de cuentas anuales auditadas.

Anexos

Plantilla EU IF CC1.01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	**FONDOS PROPIOS**	40.857	
2	**CAPITAL DE NIVEL 1**	40.857	
3	**CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO**	40.857	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	41.577	Nota 13
5	Prima de emisión	3.533	Nota 13
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado	4.458	Nota 8 y Nota 13
8	Otras reservas	5.043	
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos		
12	(−) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	- 13.754	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	- 1.262	Nota 13
18	(-) Fondo de comercio	- 7.226	Nota 11
19	(-) Otros activos intangibles	- 181	Nota 11
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	- 2.268	Nota 14
21	(−) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(−) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		Nota 9
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones	- 2.817	Nota 7 y Nota 8
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
28	**CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL**		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	**CAPITAL DE NIVEL 2**		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(−) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

Plantilla flexible.
Las filas deben consignarse en consonancia con el balance incluido en los estados financieros auditados de la empresa de servicios de inversión.
Las columnas se mantendrán fijas, a menos que la empresa de servicios de inversión tenga el mismo ámbito de consolidación contable y reglamentario, en cuyo caso los volúmenes deberán consignarse

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados/auditados	**En el ámbito reglamentario de consolidación**	**Referencia cruzada a EU IF CC1**
		Al final del período	**Al final del período**	
Activos – *Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados*				
1	Tesorería	0	0	
2	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		20.055	
3	Cartera valorada a valor razonable con cambios en patrimonio neto	-	35.103	Nota 8
4	Créditos a intermediaros financieros	714	22.213	
5	Créditos a particulares	-	3.275	Nota 7
6	Cartera valorada a coste	-	247	Nota 9
7	Acciones y participaciones	34.842	-	Nota 8
8	Immovilizado material	628	1.535	
9	Activos intangibles	-	7.407	Nota 11
10	Activos fiscales	1.991	4.160	Nota 14
11	Periodificaciones	33	-	
12	Resto de activos	46	536	
xxx	**Total activo**	**38.254**	**94.531**	
Pasivos – *Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados*				
1	Deuda con intermediarios financieros	13.046	26.765	
2	Deudas con particulares	-	-	
3	Provisiones- Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-	
4	Pasivos fiscales	1.887	1.893	Nota 14
5	Periodificaciones	39	-	
6	Resto de pasivos	316	9.825	
xxx	**Total pasivo**	**15.288**	**38.483**	
Recursos propios				
1	Capital	18.327	41.577	Nota 13
2	Prima de emisión	-	3.533	Nota 13
3	Reservas	5.447	5.043	Nota13
4	Resultado de ejercicios anteriores	-4.328	-	
5	Otras aportaciones de socios	2.657	-	
6	Resultado del ejercicio	-3.674	-1.262	
7	(-) Dividendos y retribuciones	-		
8	Ajustes por valoración	4.537	4.458	Nota 8
9	Intereses minoritarios	-	2.699	
xxx	**Total capital propio**	**22.966**	**56.048**	

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

		a
		Texto libre
1	Emisor	TUSQUETS CONSULTORES, S.L.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada	n/p
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumentos de capital completamente desembolsados Prima de emisión
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notifi	42
7	Importe nominal del instrumento	10
8	Precio de emisión	10
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	27/05/2004
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a re	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	Cupones/dividendos	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
23	Acumulativo o no acumulativo	No
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	No
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	n/p

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda